



RAD: 08-001-31-03-015-2019-00254-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Ejecutivo iniciado por el señor JESÚS CASTRO MUÑOZ en contra del señor CRIATIAN MIGUEL ESCORCIA GUTIERREZ, informándole que se solicita emplazar al demandado.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 15 de enero de 2021.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
LA SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente se observa que en el acápite de notificaciones de la demanda se informó que el demandado las recibiría en la Carrera 7 Calle 9 Casa 537, del Municipio de Cerro San Antonio (Magdalena), sin que el actor haya agotado la misma, pues la constancia aportada por la empresa de correos señala que se intentó en el municipio de Concordia. Adicionalmente, es de advertir que en modo alguno se cumple lo establecido en el artículo 293 del C. G. del P. para que se acceda a lo deprecado.

En consideración a lo brevemente expuesto, no se accede al emplazamiento solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aade060bc255b1cb83ee25d339eed6cfc61e654738311e6e405b7e218171ae4
2

Documento generado en 15/01/2021 03:59:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

